

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9019 SEVILLA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla anuncia:

Que en el procedimiento número 269/09, por Auto de fecha 17 de febrero de 2016, se ha dictado Auto de Conclusión del Concurso, correspondiente al deudor: DIEGO ARAGÓN ROMÁN con DNI número 28.682.645 N.

La parte dispositiva de la citada resolución, en extracto, dice lo siguiente:

ACUERDO:

1) La conclusión del proceso concursal de D^a. DIEGO JOSÉ ARAGÓN ROMÁN, llevado en este mismo Juzgado con el nº 269/09, llevando el original de esta resolución al libro de autos definitivos, y un testimonio de la misma a la sección primera.

2) El cese del Administrador Concursal designado, quien deberá hacer entrega de la credencial de administrador en un plazo de 5 días hábiles. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la AC.

3) Llevar el original de esta resolución al Libro de Sentencias, dejando testimonio en los autos.

4) Librar mandamiento al Registro Civil del nacimiento del concursado para inscribir esta resolución.

5) Librar mandamientos al Registro Mercantil, si correspondiere.

6) Esta resolución es firme y contra ella no cabe recurso.

7) Una vez los mandamientos hayan sido diligenciados y unidos al expediente, se procederá a su archivo, previa baja en los libros de su razón.

Sevilla, 17 de febrero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160007348-1